En la ciudad autónoma de buenos aires a los días 29 de octubre del 2026, comparecen por la parte sindical **SINDICATO OBRERO Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO GNC, GARAGES, PLAYAS y LAVADEROS DE AUTOS (SOESGYPE)** , representado por los Srs. Carlos Alberto Acuña, Carlos Roberto Acuña, Carlos Humberto Muñoz y la **FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS, LAVADEROS Y GOMERIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOESGRA)** representada por Srs. Carlos Alberto Acuña, Juan pedro Fiorani, Raúl Alejandro Beñacar. Y por la parte empleadora la **Federación Empresario de Combustibles de la República Argentina (FECRA)** compárese el Sr. Hugo Caballero en carácter de vice presidente.

La representación empresarial (FECRA) y el sector sindical (SOESGYPE – FOESGRA) manifiestan que han arribado a un acuerdo salarial para el periodo agosto / noviembre 2026, en el marco de la negociación paritaria correspondiente al periodo abril 2026 – marzo 2027 estableciendo el siguiente acuerdo salarial para el CCT 521/07.

1-Incrementar a partir del 1 de OCTUBRE del 2026, las remuneraciones básicas en un 3.3% (tres comas tres por ciento) sobre las remuneraciones del mes de JULIO de 2026.

2.-Incrementar a partir del 1 de NOVIEMBRE del 2026, las remuneraciones básicas en un 3.3% (tres comas tres por ciento) sobre las remuneraciones del mes de OCTUBRE de 2026.

3.- Las partes dejan constancia que la recomposición salarial pactada en el presente acuerdo ha tomado en cuenta la afectación de los salarios ocasionada por el proceso inflacionario, aplicando en consecuencia la variación de los índices del IPC, que publica el INDEC, desde el mes de agosto 2026 hasta el mes de octubre de 2026.

4.-Revisión: Las partes se comprometen a reunirse a partir del 15 de enero del año 2026 a los efectos de analizar el impacto de las distintas variables económicas, durante el plazo del presente acuerdo.

5.- En el caso que el acto administrativo de homologación del presente acuerdo se retrase, la parte empleadora se compromete a cumplir las obligaciones contraídas en el presente, conforme lo dispuesto por el artículo 6 de la ley 23.546, t.o según decreto 1135/04.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su presentación, ratificación y homologación por parte de la secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

PARTE EMPRESARIAL

HERNAN P. LANDGREBE
PRESIDENTE
F.E.C.R.A

PARTE SINDICAL

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGyPE

CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.R.A.

RE-2026-106013036-APN-DTD#JGM

Scanned with CamScanner

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493
Piedras 962 – (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

ESTACIONES DE SERVICIO CCT 521/07

PERIODO : OCTUBRE 2026

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 1.653.219.87	8%	8%	$ 66.128.79	8.266.10	$ 12.399.15	$ 16.532.20
ADMINISTRATIVOS	$ 1.620.864.48	8%	8%	$ 64.834.58	8.104.32	$ 12.156.48	$ 16.208.64
OP. SERVICIO	$ 1.615.889.45	8%	------	$ 64.635.58	8.079.45	$ 12.119.17	$ 16.158.89
OP.DE PLAYA	$ 1.596.472.91	8%	8%	$ 63.858.92	7.982.36	$ 11.973.55	$ 15.964.73
OP. AUXILIAR	$ 1.555.242.81	8%	-------	$ 62.209.71	7.776.21	$ 11.664.32	$ 15.552.43
OP. CONDUCTOR	$ 1.585.838.10	8%	8%	$ 63.433.52	7.929.19	$ 11.893.79	$ 15.858.38
OP.INT. Y ANEXOS	$ 1.580.431.39	8%	8%	$ 63.217.26	7.902.16	$ 11.853.24	$ 15.804.31
SERENO	$ 1.592.607.36	8%	8%	$ 63.704.29	7.963.04	$ 11.944.56	$ 15.926.07
FRANQUERO	Según categoría que cubra						

- Antigüedad: de 1 a 20 años 2% de 21 años en adelante 3%
- Art.12 Manejo de fondos: 8% - Art.12 Asistencia 8%

HERNAN P. LANDGREBE
PRESIDENTE
F.E.C.R.A

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E
F.O.E.S.G.R.A.

RE-2026-106013036-APN-DTD#JGM

Scanned with CamScanner

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493
Piedras 962 – (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

ESTACIONES DE SERVICIO 521/07

PERIODO : NOVIEMBRE 2026

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 1.707.776.13	8%	8%	$ 68.311.05	8.538.88	$ 12.808.32	$ 17.077.76
ADMINISTRATIVOS	$ 1.674.353.01	8%	8%	$ 66.974.12	8.371.77	$ 12.557.65	$ 16.743.53
OP. SERVICIO	$ 1.669.213.80	8%	------	$ 66.768.55	8.346.07	$ 12.519.10	$ 16.692.14
OP.DE PLAYA	$ 1.649.156.51	8%	8%	$ 65.966.26	8.245.78	$ 12.368.67	$ 16.491.57
OP. AUXILIAR	$ 1.606.565.82	8%	------	$ 64.262.63	8.032.83	$ 12.049.24	$ 16.065.66
OP. CONDUCTOR	$ 1.638.170.76	8%	8%	$ 65.526.83	8.190.85	$ 12.286.28	$ 16.381.71
OP.INT. Y ANEXOS	$ 1.632.585.62	8%	8%	$ 65.303.42	8.162.93	$ 12.244.39	$ 16.325.86
SERENO	$ 1.645.163.41	8%	8%	$ 65.806.54	8.225.82	$ 12.338.73	$ 16.451.63
FRANQUERO	Según categoría que cubra						

- Antigüedad: de 1 a 20 años 2% de 21 años en adelante 3%
- Art.12 Manejo de fondos: 8% - Art.12 Asistencia 8%

HERNAN P. LANDGREBE
PRESIDENTE
F.E.C.R.A

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E
F.O.E.S.G.R.A.

RE-2026-106013036-APN-DTD#JGM

Scanned with CamScanner

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493
Piedras 962 – (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

ESTACIONES DE SERVICIO CCT 521/07

PERIODO : DICIEMBRE 2026

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 1.707.776.13	8%	8%	$ 68.311.05	8.538.88	$ 12.808.32	$ 17.077.76
ADMINISTRATIVOS	$ 1.674.353.01	8%	8%	$ 66.974.12	8.371.77	$ 12.557.65	$ 16.743.53
OP. SERVICIO	$ 1.669.213.80	8%	-----	$ 66.768.55	8.346.07	$ 12.519.10	$ 16.692.14
OP.DE PLAYA	$ 1.649.156.51	8%	8%	$ 65.966.26	8.245.78	$ 12.368.67	$ 16.491.57
OP. AUXILIAR	$ 1.606.565.82	8%	-----	$ 64.262.63	8.032.83	$ 12.049.24	$ 16.065.66
OP. CONDUCTOR	$ 1.638.170.76	8%	8%	$ 65.526.83	8.190.85	$ 12.286.28	$ 16.381.71
OP.INT. Y ANEXOS	$ 1.632.585.62	8%	8%	$ 65.303.42	8.162.93	$ 12.244.39	$ 16.325.86
SERENO	$ 1.645.163.41	8%	8%	$ 65.806.54	8.225.82	$ 12.338.73	$ 16.451.63
FRANQUERO	Según categoría que cubra						

- Antigüedad: de 1 a 20 años 2% de 21 años en adelante 3%
- Art.12 Manejo de fondos: 8% - Art.12 Asistencia 8%

HERNAN P. LANDGREBE
PRESIDENTE
F.E.C.R.A

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E
F.O.E.S.G.R.A.

RE-2026-106013036-APN-DTD#JGM

Scanned with CamScanner

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número: RE-2026-106013036-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 30 de Octubre de 2026

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.30 20:20:18 -03:00

PABLO RODOLFO VELEZ - 20137860407
en representación de
SINDICATO OBREROS ESTACIONES DE SERVICIOS GARAGES
PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LA - 30544607770

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.30 20:20:18 -03:00